ACTA No. 02

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: EVALUACION FINAL PROCESO SELECCION MINIMA CUANTIA MC-CDB-CCIT-012-2026 CUYO OBJETO ES TRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS CURSOS DE EJECUCION DE CLASES GRUPALES ORIENTADAS AL FITNESS - EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES DE LOS PROGRAMAS OFERTA REGULAR Y ARTICULACION DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SENA REGIONAL CORDOBA."

CIUDAD Y FECHA: Montería 12 de junio de 2026.	**HORA INICIO:** 08:30 A.M	**HORA FIN: 11**:00 A.M
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina De Subdirección Del Centro De Comercio, Industria Y Turismo De Córdoba	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

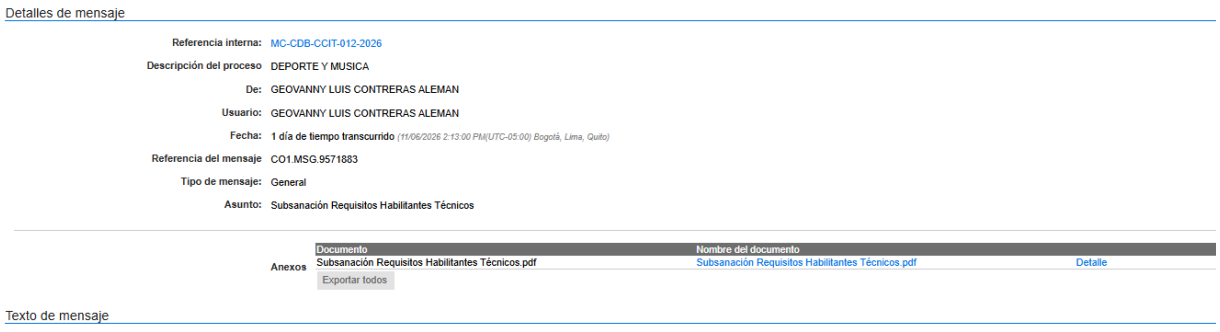
1. Verificación de observaciones y subsanaciones en el traslado del informe preliminar de evaluación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Evaluar las propuestas económicas recibidas dentro del proceso MC-CDB-CCIT-012-2026
2. Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o la declaratorio de desierto del proceso

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta que el día 05 de mayo de 2026 fue publicado el Informe Preliminar de Evaluación, el cual fue puesto en conocimiento de los interesados para que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, presentaran las observaciones y subsanaciones a que hubiera lugar, se deja constancia de que, una vez vencido dicho término, se recibió la siguiente subsanación:



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-CDB-CCIT-012-2026
Descripción del proceso: DEPORTE Y MUSICA
De: GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMAN
Usuario: GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMAN
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (11/06/2026 2:13:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9571883
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación Requisitos Habilitantes Técnicos

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Subsanación Requisitos Habilitantes Técnicos.pdf	Subsanación Requisitos Habilitantes Técnicos.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el proponente GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMÁN presentó oportunamente la documentación requerida para subsanar los aspectos señalados en el Informe Preliminar de Evaluación, la cual fue objeto de verificación y análisis por parte del Comité Evaluador.

Por su parte, una vez vencido el plazo otorgado para la subsanación de los requisitos habilitantes, se evidenció que los oferentes INTEGRACORPS S.A.S., TECNOAPP SMART S.A.S., EBERTO LUIS y VARIEDADES VOSH no allegaron la totalidad de los documentos y aclaraciones requeridos, ni acreditaron el cumplimiento de los requisitos objeto de subsanación dentro del término previsto para tal efecto.

En consecuencia, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Invitación Pública, el principio de igualdad entre los oferentes y las reglas que rigen la modalidad de selección de mínima cuantía, las propuestas presentadas por los mencionados oferentes no cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, razón por la cual se consideran no habilitadas y no continúan en las etapas subsiguientes del proceso de selección.

PROPONENTE	OBSERVACIÓN/ SUBSANACIÓN	ANÁLISIS DEL COMITÉ	ESTADO FINAL
GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMÁN	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Revisada la información del requisito habilitante solicitado al oferente se tiene que: GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMAN: cumple con el requisito • Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	HABILITADO

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCOPN	MEDIDA	CANTIDAD	ENTIDAD	GEOVANNY CONTRERAS ALEMAN
1	BALONES PARA FUTBOL # 4 EN CUERO SINTETICO	UNIDAD	1	$ 146.069	$ 102.394
2	BOLA PARA SOFTBOL M 1201 EN MATERIAL DE CORCHO SÓLIDO CON UNA CUBIERTA DE SINTAXIS SINTÉTICA	UNIDAD	1	$ 199.086	$ 139.559
3	MANILLA PARA SOFTBOL # 12” EN CUERO	UNIDAD	1	$ 378.697	$ 265.467
4	BALÓN PARA VOLEIBOL 5000 CUERO SINTETICO O MICROFIBRAS	UNIDAD	1	$ 129.839	$ 91.017
5	BALÓN PARA BALONCESTO CUERO SINTETICO	UNIDAD	1	$ 156.889	$ 109.979
6	MALLA PARA VOLEIBOL CON TENSORES Y ANTENAS (MALLA EN POLIPROPILENO O NYLON)	UNIDAD	1	$ 551.815	$ 386.822
7	BALÓN MEDICINAL DE 1KG (CUERO SINTETICO)	UNIDAD	1	$ 367.877	$ 257.882
8	BALÓN PARA PILATES (PVC RESISTENTE)	UNIDAD	1	$ 140.659	$ 98.602
9	BANDA ABDOMINAL (LÁTEX O CAUCHO)	UNIDAD	1	$ 243.448	$ 170.657
10	KIT DE THERABAND (LÁTEX)	UNIDAD	1	$ 201.250	$ 141.076
11	BÁSCULA INTELIGENTE PARA PESO CORPORAL Y GRASA CON ELECTRODOS DE BIOIMPEDANCIA	UNIDAD	1	$ 1.006.251	$ 705.382
12	TENSIÓMETROS DIGITALES	UNIDAD	1	$ 194.758	$ 136.525
13	KIT DE ANTROPOMETRÍA NIVEL 1 COMPLETO	UNIDAD	1	$ 416.566	$ 292.013
14	MEDIDOR O SENSOR DE FRECUENCIAS CARDIACAS BANDA	UNIDAD	1	$ 319.187	$ 223.750
15	PULSIOXÍMETROS DE DEDO DIGITAL	UNIDAD	1	$ 108.199	$ 75.847
16	INFLADORES PLATICOS	UNIDAD	1	$ 60.483	$ 42.399
17	BALONES MEDICINALES DE 2KG EN CUERO SINTETICO	UNIDAD	1	$ 259.678	$ 182.034
18	BALÓN PARA MICROFUTBOL # 3 EN CUERO SINTETICO	UNIDAD	1	$ 151.479	$ 106.187
19	KIT DE TARJETAS ARBITRALES EN PLASTICOS	UNIDAD	1	$ 32.460	$ 22.754
20	BALAS DE ATLETISMO EN HIERRO DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	1	$ 173.118	$ 121.356
21	DISCOS DE ATLETISMO EN ALUMINIO	UNIDAD	1	$ 357.057	$ 250.297

22	JABALINAS DE 800 GRAMOS EN ALUMINIO	UNIDAD	1	$ 863.428	$ 605.263
23	BARRAS RECTAS PARA PESAS (1,2O METROS) EN HIERRO	UNIDAD	1	$ 292.137	$ 204.788
24	CONOS DIDÁCTICOS PLÁSTICOS	UNIDAD	1	$ 21.640	$ 15.170
25	AROS DE PLÁSTICO	UNIDAD	1	$ 70.329	$ 49.301
26	SET BANDAS ELÁSTICAS DE DIFERENTES COLORES Y RESISTENCIA EN LATES	UNIDAD	1	$ 104.953	$ 73.572
27	ESCALERAS DE COORDINACIÓN Y AGILIDAD DE 12 NIVELES EN PLASTICOS	UNIDAD	1	$ 129.839	$ 91.017
28	BALONES DE FUTBOL # 5 EN CUERO SINTETICO	UNIDAD	1	$ 162.299	$ 113.772
29	PITOS EN PLASTICO	UNIDAD	1	$ 16.230	$ 11.377
30	CRONÓMETROS	UNIDAD	1	$ 83.313	$ 58.402
31	BALONES MEDICINALES DE 6 KILOS EN CUERO SINTETICO	UNIDAD	1	$ 244.530	$ 171.416
32	BALONES INESTABLES EN MATERIAL DE PVC, GOMA O ABS	UNIDAD	1	$ 82.231	$ 57.644
33	ESTADIÓMETRO O TALLÍMETRO	UNIDAD	1	$ 779.033	$ 546.102
34	COLCHONETAS EN ESPUMA DE POLIURETANO O POLIETILENO CON UN FORRO DE PVC O TELA IMPERMEABLE	UNIDAD	1	$ 259.678	$ 182.034
35	KIT DE MANCUERNAS DE 20 KILOS	UNIDAD	1	$ 689.228	$ 483.149
36	LAZO CROSSFIT PARA BATIDAS 38 MM X 9 MTS EN MATERIAL POLIETILENO O LA FIBRA DE POLIPROPILENO	UNIDAD	1	$ 454.436	$ 318.560
37	BANDAS TUBULARES JUEGO X 10 071569 EN MATERIAL DE CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO	UNIDAD	1	$ 117.937	$ 82.674
38	COLCHONETAS VENUM YUMBOLON EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIETILENO DE CELDA CERRADA	UNIDAD	1	$ 84.395	$ 59.161
39	BANCO EJERCICIO MULTIPLE LIBRE COJINERÍA INDEFORMABLE EN ESPUMA CASSATA Y CUERO SINTERICO	UNIDAD	1	$ 638.374	$ 447.500
40	BARRA PUERTA MATERIAL EN ACERO CON PROTECCIONES EN ESPUMA	UNIDAD	1	$ 129.839	$ 91.017
41	PESA TOBILLERA EN MATERIALES DE NEOPRENO, NYLON O TELA RESISTENTE	UNIDAD	1	$ 95.215	$ 66.746
42	BARRA ROMANA PARA PESAS EN HIERRO	UNIDAD	1	$ 389.516	$ 273.051
43	BARRA Z EN HIERRO	UNIDAD	1	$ 335.417	$ 235.127
44	RUEDA ABDOMINAL PVC DE ALTA RESISTENCIA, RUEDA RECUBIERTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, MANILARES RECUBIERTOS EN ESPUMA.	UNIDAD	1	$ 64.919	$ 45.508
45	PELOTA BEISBOL ENTRENAMIENTO EN	UNIDAD	1	$ 199.086	$ 139.559

	MATERIAL DE CORCHO O CAUCHO				
46	GUANTE DE SOFTBOL CUERO	UNIDAD	1	$ 229.382	$ 160.797
47	PAQUETES DE CUERDAS DE NAILON BLANCO PARA GUITARRA ACÚSTICA.	PAQUETE x6	1	$ 292.137	$ 204.788
48	CAPO TRASTES	UNIDAD	1	$ 54.100	$ 37.924
49	AFINADOR CROMÁTICO DE PINZAS	UNIDAD	1	$ 140.659	$ 98.602
50	PARLANTES BLUETOOTH 12 PULGADAS	UNIDAD	1	$ 768.213	$ 538.517
51	ACEITE PARA BARRA DE TROMBÓN, CAPACIDAD 90W	UNIDAD	1	$ 86.559	$ 60.678
52	LÍNEAS BLINDADAS MONOFÓNICOS	UNIDAD	1	$ 146.069	$ 102.394
53	MICRÓFONOS DE CONTACTO PARA GUITARRAS	UNIDAD	1	$ 102.789	$ 72.055
54	FLAUTAS DULCES	UNIDAD	1	$ 41.116	$ 28.822
				$ 13.763.891	**$ 9.648.486**

2. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA.**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA				
	GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMAN			
REQUISITOS	SI	NO	RESULTADO	OBSERVACION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG- SST que contenga: 1. Opción 1 Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	X		CUMPLE	
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		CUMPLE	
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un	x		CUMPLE	

Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.			
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	X		CUMPLE
DE GESTIÓN AMBIENTAL			
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.	X		CUMPLE

	* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no			

representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado. * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.			
Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)	X		CUMPLE
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.	X		CUMPLE
DE EXPERIENCIA			
El proponente deberá aportar máximo dos (02) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos similares ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.			
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA Empresa Mipymes en el Sistema de Compras Públicas. y/o Emprendimiento y Empresas de Mujeres y/o Emprendimientos y Empresas de Personas con	X		CUMPLE

Discapacidad"			

CONCLUSIONES

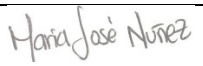
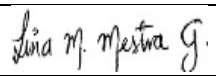
De acuerdo con lo expuesto en el presente informe, y una vez efectuado el análisis de las ofertas presentadas, así como la verificación de los requisitos habilitantes y de las subsanaciones allegadas dentro del término establecido, se concluye que el único proponente habilitado dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-CDB-CCIT-012-2026 es GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMÁN, por cuanto acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el estudio previo

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda la aceptación de la oferta presentada por GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMÁN, por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.648.486 M/CTE), al cumplir con los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos establecidos para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-CDB-CCIT-012-2026.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
MARIANELA DURANGO MARTINEZ	ABOGADA CONTRATACION	
MARIA JOSE NUÑEZ HERNANDEZ	Dinamizador SST	
LINA MARCELA MESTRA GUERRA	Dinamizador ambiental	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS